



UNIVERSIDAD
SAN SEBASTIAN

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADOS

(Extracto de Decreto de Rectoría N°55/2017 que Oficializa creación de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados).

El objeto principal de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados será centralizar la coordinación y el apoyo a todas las iniciativas de proyectos de investigación, creación de doctorados y de magíster científicos y académicos que surjan desde las distintas unidades académicas de nuestras sedes universitarias, procurando la más pronta acreditación de cada programa, a fin de proyectar su permanencia en el tiempo, y que puedan hacer un aporte serio a la creación de conocimientos que representen una efectiva contribución al desarrollo humano y social.

A la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados, entre otras tareas, le corresponderán las siguientes:

1. Proponer al Rector y ejecutar aquellas políticas e iniciativas aprobadas dirigidas al desarrollo de la investigación, tales como: incentivos a publicaciones, apoyo a la participación de nuestros académicos en congresos y diversos encuentros de investigación, apoyos editoriales para incentivar la producción científica, y becas para estudiantes de pregrado que les permita trabajar directamente con investigadores fomentando así la creatividad y la adquisición de hábitos para su futuro desempeño laboral.
2. Fomentar la dictación en nuestras sedes universitarias de proyectos de investigación, programas de doctorados, y programas de magíster científicos y académicos, resguardando la calidad de los mismos y en armonía con las demás funciones que corresponden a las Facultades.
3. Respaldar y coordinar las iniciativas referidas a proyectos de investigación, programas de doctorados y programas de magíster científicos y académicos, que surjan desde las Facultades.
4. Apoyar a las Facultades a fin de facilitar las condiciones que hagan posible la dictación de proyectos de investigación y programas de doctorados y de magíster científicos y académicos de calidad.
5. Velar por la calidad académica de los proyectos de investigación y programas de doctorados y magíster científicos y académicos que se ejecuten.
6. Supervisar el correcto uso de los recursos asignados a los programas, proyectos de investigación y programas de postgrado antes mencionados que se dicten.